

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

837 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.574 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reestructuración LAMT «La Pilar», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: La Pilar.
- c) Término municipal afectado: Lorca.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en C.T. La Pilar. Longitud: 1.728 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aisladores Cadenas anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.
- f) Presupuesto: 2.682.924 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 29 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.

838 RESOLUCION sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente n.º AT-13.568 incoado en esta Dirección Regional de Industria a instancias de Hidroeléctrica Española, S.A., en el que se solicita Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación de reelectrificación «Ricabacica», cuyos datos principales son:

- a) Titular: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en calle Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Abanilla.
- c) Término municipal afectado: Abanilla.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/ Fortuna y final en CTI Ricabacica. Longitud: 12 metros. Tensión de suministro 11/20 KV. Conductores: La-56 de 54,6 mm². Aisladores: cadenas anclaje y apoyos metálicos. El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación: 11/20.000 ± 5%/398-230 V. Potencia: 50 KVA. Complementa red B.T.
- f) Presupuesto: 1.492.241 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto:

Aprobar el Proyecto y otorgar la Autorización Administrativa para la ejecución del mismo, debiendo las obras ajustarse al citado proyecto, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución, o las pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo de terminación de las obras será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta a esta Dirección Regional del comienzo y fin de las mismas, así como observar los condicionados que impongan las entidades afectadas por las instalaciones.

Murcia, 29 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de Sección Energía, Francisco Calzón Egea.